

Guía Rápida para que un contribuyente complete el Formulario 1043-0 de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica

Nota: Estimado contribuyente, asegúrate de tener deshabilitada tus ventanas emergentes para que no tengas problemas al ingresar a e-Tax-2.0.

Para que un contribuyente le sea autorizado el uso de Factura Electrónica como método de facturación deberá seguir los siguientes pasos:

Pre-condición: Es necesario estar registrado como contribuyente de la Dirección General de Ingresos y contar con tus datos actualizados, dentro de los cuales es importante que cuentes con: la actividad económica principal u ocupación definida, correo electrónico válido, representante legal activo en caso de persona jurídica.

1. Iniciar sesión



Usuario / Ruc
25-25-25

NIT

[Olvidó su NIT?](#) CERRAR **INGRESAR**

Es necesario que el contribuyente ingrese al sistema de e-Tax 2.0 con su **Usuario/RUC y NIT/Contraseñas** actualizados.

2. Ingresar al menú de **Factura Electrónica**, sub-menú: **Declaración Jurada de Adopción SFEP.**



Una vez ingrese al menú antes mencionado le aparecerá la solicitud tal como se muestra en la pantalla a continuación:

Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura Electrónica

Tipo de Presentación (*)

Datos Básicos del Contribuyente

RUC: 25-25-25 DV: 19 Razón Social/Nombre: RUC DE PRUEBA Nombre Comercial (*)

Actividad Económica u Ocupación	Numero de Aviso de Operación	Fecha de Inicio de Operaciones
Actividades de arte, entretenimiento y creatividad	XXX-XXXXXX	08/02/2000

Datos de la Declaración

Tipo de Servicio a Utilizar (*)

Cantidades de Equipos Fiscales (*) Numero de Sucursales (*)

Tipo de Negocio (*) Tipo de Establecimiento (*)

Datos del Representante Legal

Nombre: ROURE/APELLIDO Numero de Identificación: 9-900-000 Tipo de Identificación: CREDENCIAL DE IDENTIDAD

Declaro bajo gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

Terminos Legales de la Adopción al Sistema de Factura Electrónica de Panamá.

Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio, Decreto de Gabinete No. 109 de 1976, Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2021.

Enviar Solicitud Cancelar

Mediante esta Declaración Jurada usted puede realizar la Adopción al Sistema de Factura Electrónica, por tal motivo es necesario llene todos los espacios vacíos, sobre todo los que tienen un (*) ya que estos son obligatorios.

A continuación, el detalle de la misma:

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.

Tipo de Presentación

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar el tipo de presentación:

Tipo de Presentación (*)

ORIGINAL
RECTIFICATIVA

1- **Original**

Solicitudes presentadas por primera vez o contribuyentes que no tengan el sistema de factura electrónica como método de facturación.

2- **Rectificativa**

Solicitudes de cambios de modalidad, es importante destacar que la opción de rectificativa no tiene costo.

Datos Básicos del Contribuyente

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0, sólo deberá colocar el **Nombre Comercial**.

Nota: Con el objetivo de facilitarle el llenado de la solicitud, el sistema de forma automática llena los campos con sus datos, por esto es muy importante que usted mantenga sus datos actualizado, de lo contrario esto puede ser motivo de que el sistema no le permite realizar la solicitud.

Datos Básicos del Contribuyente

RUC	DV	Razón Social/Nombre	Nombre Comercial (*)
25-25-25	10	RUC DE PRUEBA	<input style="width: 90%;" type="text"/>

Actividad Económica u Ocupación	Numero de Aviso de Operación	Fecha de Inicio de Operaciones
Información Registrada Previamente	Información Registrada Previamente	Información Registrada Previamente

Datos de la Declaración

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar la siguiente información:

a- **Tipo de Servicio a Utilizar**, en dónde usted tiene 2 opciones:

1- *Facturador Gratuito*

Alternativa otorgada para las empresas medianas o pequeñas que sus ingresos no superan el monto de un millón de dólares (\$1,000,000.00). En donde la autorización generada en los documentos electrónicos será por parte de la Dirección General de Ingresos.

2- *Proveedor Autorizado Calificado*

3- Alternativa para las empresas en donde utilizarán los servicios de un *Proveedor Autorizado Calificado*. Los PAC son empresas aprobadas por la Dirección General de Ingresos encargadas de brindar la validación de los documentos electrónicos para los contribuyentes que utilicen sus servicios.

b- **Cantidad de Equipos Fiscales**, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de equipos fiscales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener equipos fiscales colocar 0.

c- **Número de Sucursales**, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de sucursales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener sucursales poner 0.

Nota: En caso de contar con sucursales les recordamos la importancia de tener sus datos actualizados desde su perfil de contribuyente.

d- **Promedio Mensual de Facturas Emitidas** en esta casilla es para seleccionar la cantidad de facturas promedio que usted realiza al mes:

Nota: En caso de solicitudes de **Facturador Gratuito** al escoger “Más de 100” le aparece un recuadro para ingresar la cantidad de facturas promedio en números.

Promedio Mensual de Facturas Emitidas (*)	Ingresar Cantidad (*)
Mas de 100	<input type="text"/>
1-5	
5-10	
10-50	
50-100	
Mas de 100	

e- **Tipo de Negocio**, en esta casilla usted podrá seleccionar 1 de las siguientes opciones:

1- *Ventas de Negocio entre Empresa*

Negocio entre empresas hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas o Instituciones del estado.

2- *Ventas al consumidor Final*

Hace referencia a las transacciones a consumidor final.

3- *Ambos*

f- **Tipo de Establecimiento**, en esta casilla usted podrá seleccionar 1 de las siguientes opciones:

1- *Físico*

2- *Tienda Virtual*

3- *Ambos*

Datos del Representante Legal

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0.

Datos del Representante Legal

Nombre

Información Registrada Previamente

Número de Identificación

Información Registrada Previamente

Tipo de Identificación

Información Registrada Previamente

Al final de la solicitud recuerde colocar el gancho en la declaración jurada.



Declaro bajo gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

Una vez completada la solicitud dar clic en **Enviar solicitud** o en caso de que no quiera seguir el trámite dar clic en **Cancelar**.

Términos Legales de la **Adopción al Sistema de Factura Electrónica de Panamá**.

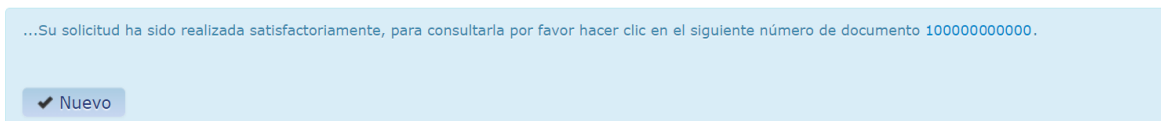
Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio. Decreto de Gabinete No. 109 de 1970. Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2021.

Enviar Solicitud

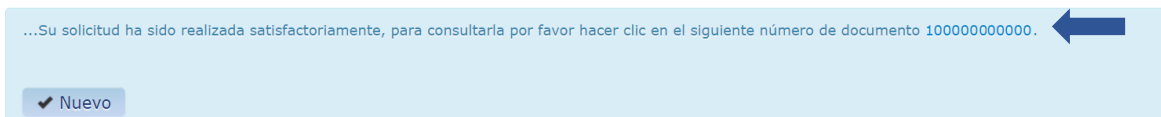
Cancelar

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.

Una vez haya dado clic en **Enviar Solicitud** le aparecerá la siguiente pantalla.



Podrá ver la declaración en estado aprobado al dar clic en el N° de documento



Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica

[Imprimir](#)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 10430000052
ESTADO APROBADO
FECHA 08/02/2022

DECLARACIÓN JURADA DE ADOPCIÓN AL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA
FORM.1043-0

Tipo de Adopción: ORIGINAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 25-25-25	DV: 9
Razón Social/Nombre: RUC DE PRUEBA	Nombre Comercial: PRUEBAS XY
Numero Aviso de Operación: XXX-XXXXXX	Fecha de Inicio de Operaciones: 08/02/2000
Actividad Económica: Actividades de arte, entretenimiento y creatividad	

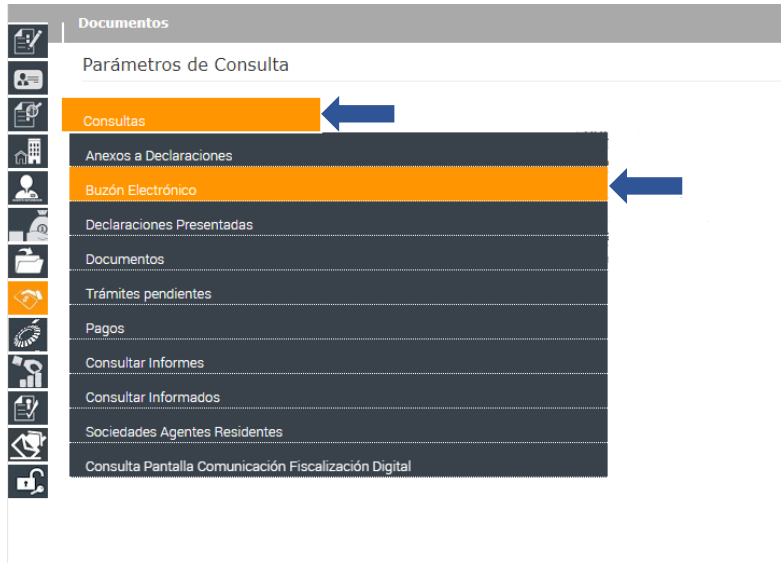
DATOS DE DECLARACIÓN

Tipo de Servicio a Utilizar: FACTURADOR GRATUITO	
Cantidad de Equipos Fiscales: 1	Numero de Sucursales: 1
Volumen Facturación: 1-5	Cantidad:
Tipo de Negocio: Venta de negocios entre Empresas	Tipo de Establecimiento: Ambos

Declaro bajo la gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento, es correcta.
Términos Legales de la Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio, Decreto de Gabinete No. 109 de 1970, Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2021.

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.

Una vez la solicitud le sea autorizada, recibirá una notificación en su buzón electrónico, mediante el correo dginotificaciones@mef.gob.pa. Este podrá ser verificado ingresando con su RUC y NIT a **e-Tax-2.0**, en el Menú de **Consultas**, Sub-menú: **Buzón Electrónico**.



Certificado de Recepción – Factura Electrónica

El certificado de recepción es la constancia de que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, **en el caso del uso de Factura Electrónica en modalidad PAC, este es el documento que debe remitir a su Proveedor Autorizado Calificado.**

Este podrá ser verificado ingresando con su **RUC y NIT a e-Tax2.0**, en el Menú de **Consultas**, Sub-menú: **Documentos**.



Dentro de la sección Documentos deberá seleccionar el formulario: **“1044-CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA”** dar clic en **“Buscar”**.

Documentos

Parámetros de Consulta

RUC: 25-25-25
Número de Documento: []
Fecha Presentación: Desde [] Hasta []
Usuario: []

Contribuyente: RUC DE PRUEBA
Número Documento Relacionado: []

Formulario: 1044 - CERTIFICADO DE REC. [v]

Estado: [v]

Documentos - 08/02/2022 3:35

Ver	RUC	Número de Documento	Numero Documento Relacionado	Formulario	Estado	Fecha Creación	Fecha Creación	Usuario
VER	25-25-25	104400000051		1044 - Cer Rep FEP	RECIBIDO	08/02/2022		25-25-25
VER	25-25-25	104400000052		1044 - Cer Rep FEP	RECIBIDO	08/02/2022		25-25-25

Esta pantalla puede ser impresa utilizando la opción de imprimir los iconos que aparecen arriba

Debe dar clic en ver para descargar el **Certificado de Recepción**

Documentos

Parámetros de Consulta

RUC: 25-25-25
Número de Documento: []
Fecha Presentación: Desde [] Hasta []
Usuario: []

Contribuyente: RUC DE PRUEBA
Número Documento Relacionado: []

Formulario: 1044 - CERTIFICADO DE REC. [v]

Estado: [v]

Documentos - 08/02/2022 4:10 p. m. - RUC DE PRUEBA

Ver	RUC	Número de Documento	Numero Documento Relacionado	Formulario	Estado	Fecha Creación	Fecha Presentación	Fecha Notificación	Fecha Anulación	Motivo Anulación	Aprobación / Rechazo	Usuario
VER	25-25-25	104400000051		1044 - Cer Rep FEP	RECIBIDO	08/02/2022	08/02/2022					25-25-25
VER	25-25-25	104400000052		1044 - Cer Rep FEP	RECIBIDO	08/02/2022	08/02/2022					25-25-25

Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica

REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA

Código de Recepción: 104400000051

La Dirección General de Ingresos certifica que el formulario descrito a continuación, que ha sido presentado por el contribuyente RUC DE PRUEBA con RUC 25-25-25, ha sido recibido con fecha 08/02/2022

Formulario: Declaración jurada de adopción de SFEP: 104300000052
Tipo de Presentación: FORMAL Formas de Presentación: D/INTERNET
Tipo de servicio a utilizar en FEFACITADOR GRATUITO

Tiempo de implementación del SFEP:

TIPO DE SERVIDOR/A UTILIZADA	CONTRIBUYENTES	RANGO SEGÚN INGRESOS BRUTOS	PLAZO
FACTURADOR GRATUITO	Personas Naturales	Hasta B/. 1,000,000.00	Hasta 15 días calendario
	Personas Jurídicas	N/A	Hasta 60 días calendario
PROVEEDOR AUTORIZADO CALIFICADO	Personas naturales	Menores o iguales a B/. 2,000,000.00	Hasta 60 días calendario
		B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00	Hasta 90 días calendario
	Personas jurídicas	B/. 2,500,000.01 o más	Hasta 120 días calendario

RUBILO DE GRACIA TEJADA
Director General de Ingresos
DGI

Si usted desea puede imprimir el presente certificado de recepción como constancia de que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, usando la opción de imprimir del navegador. Adicionalmente usted tiene la posibilidad de imprimir la declaración que ha sido procesada por el sistema informático de la DGI. Recuerde que la declaración impresa del sitio web de la DGI puede ser usada para trámites financieros y legales, y puede ser verificada a través de la página web dgi.mef.gob.pa en la consulta Verificación de Declaraciones.

Nota: Recordar remitir este documento a su Proveedor Autorizado Calificado si usted usa Modalidad PAC

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.